

## PROMOCION

### “EASTER (Semana Santa)”

## REGLAMENTO

La promoción “EASTER (Semana Santa)” se regirá por las siguientes reglas y condiciones:

**Óptica Visión Limitada**, le brindará a sus clientes la oportunidad de adquirir un descuento por la compra de dos productos, dicho descuento se aplicará sobre el segundo producto de menor precio, y según las combinaciones establecidas más adelante. El descuento se aplicará conforme se indica más adelante en este Reglamento.

Este beneficio estará condicionado al cumplimiento de todas y cada una las condiciones del presente reglamento, así como de las leyes y regulaciones aplicables. Óptica Visión Limitada se reserva el derecho de descalificar y/o exigir la devolución de los beneficios otorgados a aquellos participantes que directa o indirectamente incumplan con las condiciones aquí establecidas.

#### a) DEFINICIONES:

Para los efectos de este Reglamento se establecen las siguientes definiciones

- 1) **PATROCINADOR (A) / ORGANIZADOR (A):** Esta promoción es patrocinada / organizada por **ÓPTICA VISIÓN LIMITADA**, en adelante y para efectos de este reglamento denominada **ÓPTICAS VISIÓN**.
- 2) **PARTICIPANTES, CLIENTES O BENEFICIARIOS:** Son todas aquellas personas que realicen compras de contado y accedan a la promoción.
- 3) **BENEFICIOS:** El beneficio consiste en que:

Por la compra de dos productos según se detalla abajo, **OPTICAS VISION** aplicará un descuento sobre el producto de menor precio, y siempre que adquiera alguna de las siguientes combinaciones:

- Por la compra de un par de anteojos (aro oftálmico + lentes): El cliente obtiene un descuento del cincuenta por ciento (50%) sobre el precio del segundo producto, si este segundo producto es otro par de anteojos (aro oftálmico + lentes) o bien,
- Por la compra de un par de anteojos (aro oftálmico + lentes): El cliente obtiene un descuento del cincuenta por ciento (50%) en el segundo producto, si este segundo producto es un aro de sol, o bien,
- Por la compra de un aro de sol: El cliente obtiene un descuento del cincuenta por ciento (50%) en el segundo producto, si este segundo producto es otro aro de sol.

La presente promoción no aplica ni se puede combinar con otras promociones o descuentos, ni se le podrá aplicar ningún otro tipo de descuento, facilidad de pago o financiamiento de conformidad con lo establecido en el punto d).7. Para acceder o ser beneficiario de la presente promoción es requerido que la compra se pague al contado, ya sea mediante dinero en efectivo o por medio de tarjeta de débito o crédito.

**4) PORTAL WEB:** Se refiere a la tienda virtual de la Patrocinadora, a saber: <http://www.opticasvision.co.cr>.

**5) VIGENCIA DE LA PROMOCION:** La PROMOCION estará vigente del 22 de marzo al 31 de marzo 2024.

## **b) OBJETO Y MECÁNICA**

El objeto de la presente promoción consiste en otorgar a los clientes de Óptica Visión que adquieran cualquiera de los productos en las combinaciones que se indican en adelante, un descuento sobre el precio del segundo producto, aplicable al producto de menor precio, como se describe a continuación:

- Por la compra de un par de anteojos (aro oftálmico + lentes): El cliente obtiene un descuento del cincuenta por ciento (50%) sobre el precio del segundo producto, si este segundo producto es otro par de anteojos (aro oftálmico + lentes) o bien,

- Por la compra de un par de anteojos (aro oftálmico + lentes): El cliente obtiene un descuento del cincuenta por ciento (50%) en el segundo producto, si este segundo producto es un aro de sol, o bien,
- Por la compra de un aro de sol: El cliente obtiene un descuento del cincuenta por ciento (50%) en el segundo producto, si este segundo producto es otro aro de sol.

### **c) PARTICIPANTES**

Serán participantes de esta promoción los clientes (según se definen en el punto DOS de las DEFINICIONES de este Reglamento).

Para optar por el beneficio que otorga la presente promoción es necesario que el cliente conozca y acepte de forma incondicional todas y cada una de las condiciones y limitaciones establecidas en este Reglamento. Asimismo, con la compra de la promoción ratificará la plena aceptación de todas y cada una de las condiciones y restricciones de este Reglamento.

### **d) RESTRICCIONES DE LA PROMOCIÓN**

1. La promoción se aplicará únicamente cuando el cliente adquiera cualquiera de las combinaciones que se indican, y siempre sobre el producto cuyo precio sea menor.
2. Para obtener el beneficio de la promoción, el cliente debe solicitar la promoción antes cancelar la factura de compra y/o de retirarse de la tienda. Ambas compras deben realizarse el mismo día.
3. El descuento aplica al monto final de la factura del segundo par de anteojos o aros de sol.
4. Aplican todas las marcas de aros oftálmicos y aros de sol sujeto a inventario de cada sucursal y hasta agotar existencias.
5. La oferta está disponible dentro de su vigencia o hasta agotar existencias, lo que suceda primero.
6. No aplica para lentes de contacto ni para accesorios.
7. La oferta no aplica con financiamientos como Tasa cero, Credix, BN Cero y Capicredit, o cualquier otro medio de financiamiento, únicamente aplica para compras de contado (se puede cancelar en dinero efectivo o mediante el pago con tarjeta de débito o crédito)
8. La promoción no aplica ni se puede utilizar con otras promociones o descuentos.

9. La factura debe quedar cancelada en su totalidad el mismo día de compra.
10. La promoción no aplica si la factura es pagada con “Notas de Crédito por Devolución”.
11. La promoción no aplica en facturas a saldo, como convenios con asociaciones o empresas.
12. La promoción no aplica para ventas institucionales o mayoristas.
13. La promoción no aplica al cancelar por medio de órdenes de compra.
14. La oferta también aplica para compras en Tienda Virtual.
15. La ambientación utilizada en la imagen publicitaria no forma parte de la oferta y es utilizada única y exclusivamente para efectos ilustrativos.

#### **e) ALCANCES Y RESPONSABILIDADES**

1. Las disposiciones establecidas en las cláusulas anteriores son de cumplimiento obligatorio por parte de los participantes de la presente promoción. El participante que incumpla alguno(s) de los requisitos aquí indicados, no recibirá el beneficio estipulado en este reglamento promocional.
1. La Patrocinadora podrá introducir todas aquellas modificaciones que sean necesarias al presente reglamento promocional, cuando se presenten situaciones que puedan vulnerar de cualquier forma la mecánica y las medidas de seguridad del presente reglamento y de la promoción que se regula. De igual manera, podrá dejar sin efecto y sin responsabilidad de su parte el presente reglamento y promoción cuando se presenten circunstancias que a su juicio afecten o puedan llegar afectar de manera negativa su imagen comercial. En estos casos, la Patrocinadora comunicará por la terminación de esta promoción a través de su portal web: <http://www.opticasvision.co.cr>, o su Página de Facebook: [www.facebook.com/opticasvision](http://www.facebook.com/opticasvision), sin incurrir en ningún tipo de responsabilidad de su parte. En el caso que se presente alguna situación no contemplada expresamente en este reglamento promocional, la Patrocinadora lo resolverá de conformidad con la legislación aplicable en la República de Costa Rica.
2. El presente reglamento es de acatamiento obligatorio para quienes deseen participar en esta promoción. Se entiende que el cliente por solo el hecho de participar en la promoción, se acepta este reglamento en todos sus extremos y el cliente manifiesta que lo conoce, lo entiende y acepta someterse al mismo en todas sus cláusulas y estipulaciones.

3. La Patrocinadora aplicará, en caso de ser necesario, lo establecido en el dorso de la factura, referente a la garantía de los productos adquiridos con esta promoción.
4. En el texto del presente reglamento deberá entenderse, cuando corresponda, que el uso lingüístico del género masculino se utiliza de manera inclusiva, y por lo tanto, se refiere también al género femenino.
5. Para mayor información o consultas sobre esta promoción puede comunicarse a la sucursal central de Ópticas Visión llamando al **2243-9000**, visitar nuestra la página web de Ópticas Visión <http://www.opticasvision.co.cr> , o visitar la página de Facebook de Ópticas Visión Costa Rica: [www.facebook.com/opticasvision](http://www.facebook.com/opticasvision). El reglamento de esta promoción será divulgado a través de los medios anteriormente indicados.
6. Este reglamento se encuentra vigente a partir de su publicación en la página web.

Fecha de última actualización de este reglamento: **1 de marzo de 2024**.